



SP

Superintendencia de
Pensiones

DESAFÍOS REGULATORIOS SISTEMA CHILENO DE PENSIONES

Oswaldo Macías
Superintendente de Pensiones
18 de mayo de 2017

Seminario KPMG Desafíos Regulatorios 2017-2018

➤ SISTEMA CHILENO DE PENSIONES: DIAGNÓSTICO

➤ DESAFÍOS REGULATORIOS

- ¿En qué se ha avanzado?
- Lo que viene



SISTEMA CHILENO DE PENSIONES: DIAGNÓSTICO



SISTEMA CHILENO DE PENSIONES: DIAGNÓSTICO

Diagnóstico

Menores rentabilidades actuales y proyectadas

Mayores expectativas de vida de hombres y mujeres

Baja tasa y densidad de cotización

Baja cobertura de trabajadores independientes

Desventaja relativa de las mujeres en el sistema

Bajo conocimiento de los usuarios sobre el sistema

Pensiones y tasas de reemplazo bajas

Espacio para mayor competencia entre las AFP

SISTEMA CHILENO DE PENSIONES: DIAGNÓSTICO

Diagnóstico

➤ Tasa de reemplazo efectiva pensionados 2007 y 2014

(TR mediana del último ingreso)



Pensiones y tasas de reemplazo bajas

Desventaja relativa de las mujeres en el sistema

➤ Pensión promedio sistema: \$227.239 (1)

- Pensión promedio hombres: \$258.031
- Pensión promedio mujeres: \$190.053



DESAFÍOS REGULATORIOS

¿En qué se ha avanzado?



DESAFÍOS REGULATORIOS: ¿En qué se ha avanzado?

I. Aumento 10% PBS e incremento del APS

Objetivo: fortalecer Pilar Solidario

Financiamiento: Impuestos generales



➤ La iniciativa benefició a cerca de **1,4 millones** de personas pertenecientes al 60% más vulnerable de la población.

Pensión Básica Solidaria (PBS)	Aporte Previsional Solidario (APS)
De monto fijo para aquellos no afiliados al sistema de pensiones.	Complemento para quienes han cotizado en el sistema pero que autofinancian pensión bajo \$304.062
<u>Vejez</u> Monto: \$102.897 Nº: 399.136	<u>Vejez</u> Monto: \$66.088 (promedio) Nº: 728.656
<u>Invalidez</u> Monto: \$102.897 Nº: 181.456	<u>Invalidez</u> Monto: \$98.288(promedio) Nº 64.851



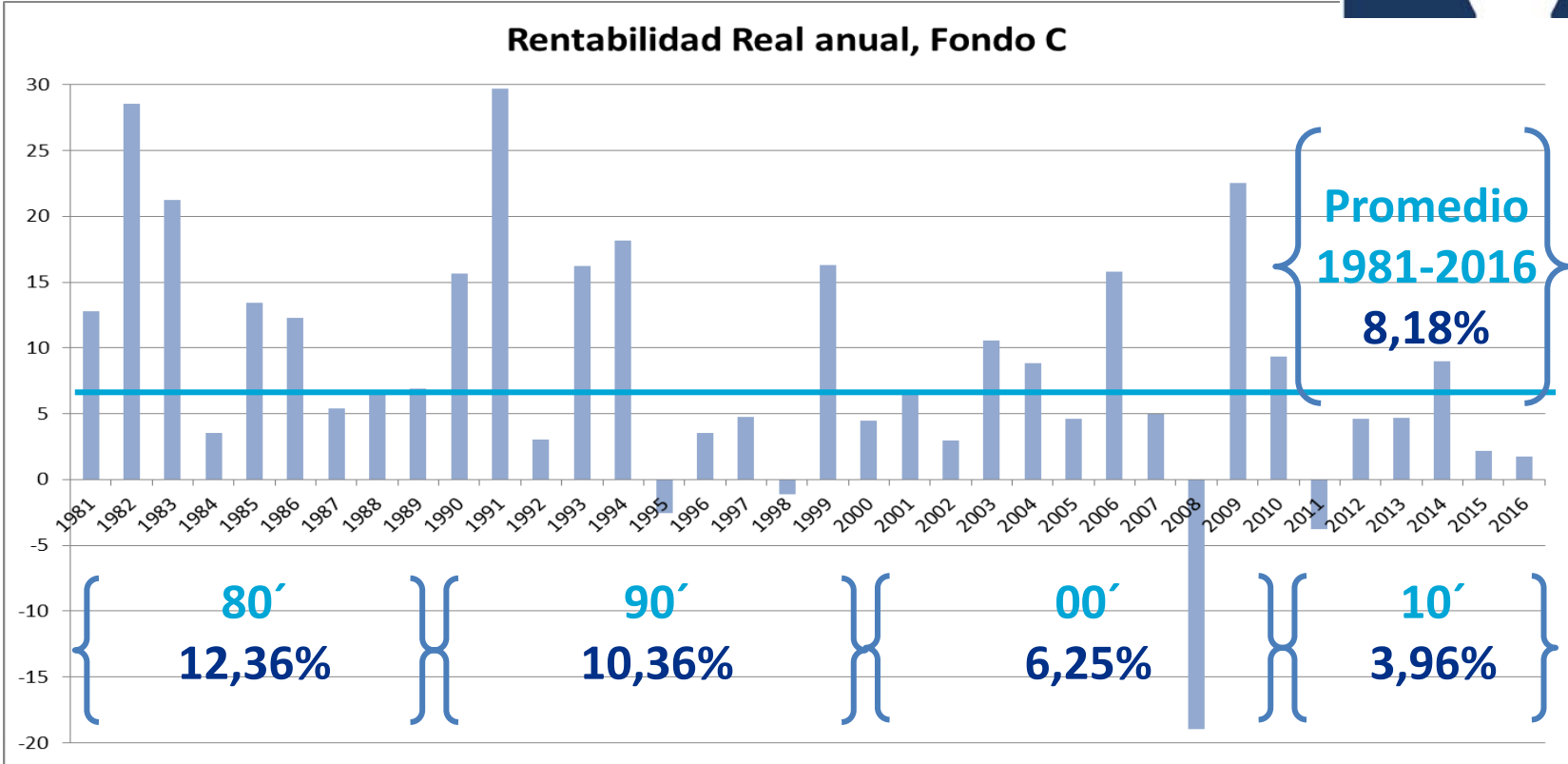
* Cifras a enero de 2017.

DESAFÍOS REGULATORIOS: ¿En qué se ha avanzado?

II. Nuevas alternativas de inversión FP y FC

Objetivo: enfrentar declive de rentabilidades. Ley promulgada en octubre de 2016

Menores rentabilidades actuales y proyectadas



(1) Variación nominal deflactada por la variación de la U.F. del período. (2) Corresponde a la rentabilidad obtenida por las cotizaciones que se mantuvieron en el Fondo respectivo o en el sistema durante todo el período considerado en la medición. (3) Período Julio 1981 - Diciembre 1981 (4) La Rentabilidad hasta el año 2002 se calculó en base al valor cuota promedio, mientras que a partir del año 2003 el cálculo se realizó en base al valor cuota del último día del mes. Fuente: SP

DESAFÍOS REGULATORIOS: ¿En qué se ha avanzado?

II. Nuevas alternativas de inversión FP y FC

Objetivo: enfrentar declive de rentabilidades. Ley promulgada en octubre de 2016

Menores rentabilidades actuales y proyectadas

Autoriza la inversión en **activos “alternativos”** (capital privado, deuda privada, infraestructura, activos inmobiliarios y otros activos).

Autoriza la inversión en **bonos de fondos de inversión.**

Elimina los aportes comprometidos mediante los **contratos de promesa de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión**, de los límites de renta variable y restringidos.

Aumenta límite por emisor aplicable a las cuotas de fondos de inversión nacionales.

DESAFÍOS REGULATORIOS: ¿En qué se ha avanzado?

II. Nuevas alternativas de inversión FP y FC

Objetivo: enfrentar declive de rentabilidades. Ley promulgada en octubre de 2016

Menores rentabilidades actuales y proyectadas

Permite la inversión en **acciones de sociedades concesionarias** de obras de infraestructura.

Hacer **extensivas las disposiciones** que aplican a los instrumentos, operaciones y contratos que la SP autorice en el mercado nacional, a aquéllos que la SP autorice en el extranjero.

Facilitar la adquisición de instrumentos nacionales en el extranjero.

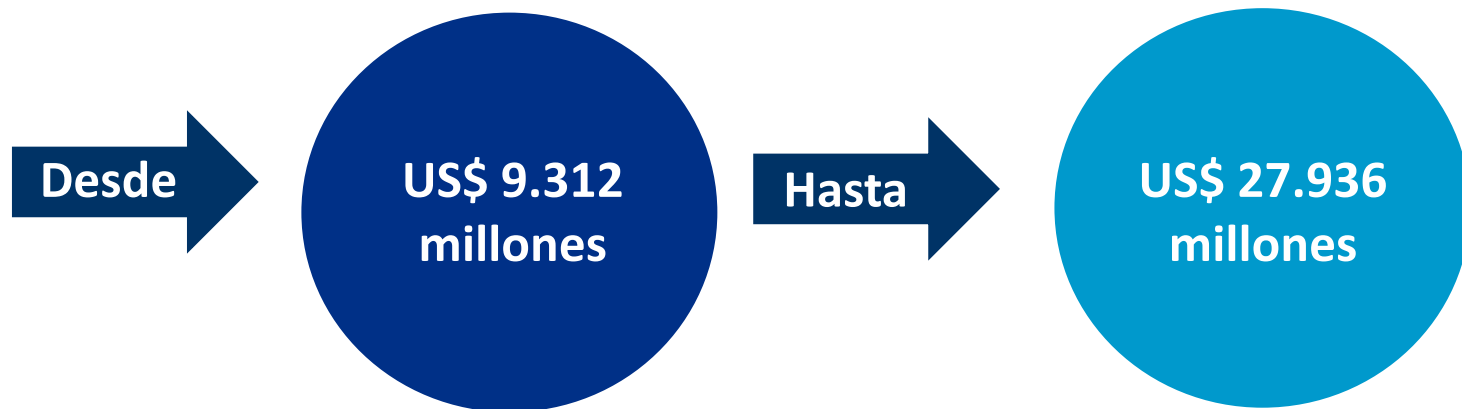
Eliminar restricción relativa a la duración máxima de contratos de promesas de suscripción y pago de cuotas de fondos de inversión.

Se hacen extensivas las nuevas disposiciones del D.L. N° 3.500 a los **Fondos de Cesantía**.

II. Nuevas alternativas de inversión FP y FC

- **Límite propuesto para activos no tradicionales en Fondos de Pensiones**
 - **No podrá ser inferior al 5% ni superior al 15%** del valor de los Fondos de Pensiones, debiendo el Banco Central establecer el límite máximo definitivo.
- **Inversión máxima potencial* (a marzo 2017)**

Menores rentabilidades actuales y proyectadas

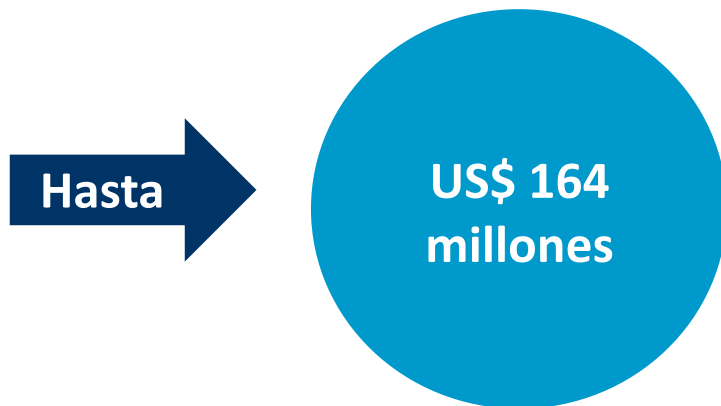


II. Nuevas alternativas de inversión FP y FC

➤ Límite propuesto para activos no tradicionales en Fondos de Cesantía

- No podrá ser superior al 5% del valor del Fondo de Cesantía Solidario, debiendo el Banco Central establecer el límite máximo definitivo.

➤ Inversión máxima potencial* (a marzo 2017)



Cambios al Sistema de Pensiones y al Seguro de Cesantía, en materia de inversiones, **comenzarán a regir 1 de noviembre de 2017.**

Menores rentabilidades actuales y proyectadas

II. Nuevas alternativas de inversión FP y FC

➤ Desafíos

- ✓ Definir **los tipos de activos alternativos susceptibles de inversión.**
- ✓ Definir **las condiciones que estos activos de deben cumplir:** liquidez, valorización, conflictos de interés, etc.
- ✓ Establecer los **Límites de Inversión.**
- ✓ Establecer **requisitos para administradores o gestores de estos activos.**
- ✓ Establecer **requisitos para las AFP.**
- ✓ **Gradualidad de la aplicación.**

Menores
rentabilidades
actuales y
proyectadas

III. Supervisión Basada en Riesgo

Objetivo: fortalecer la supervisión de los Fondos de Pensiones y de Cesantía. Ley promulgada en octubre de 2016

- Se establecen facultades para la SP de efectuar análisis de riesgos y supervisar la apropiada gestión de riesgos por parte de las AFP y AFC e impartir las instrucciones tendientes a que éstas corrijan las deficiencias que la Superintendencia observare.
- Para estos efectos, la SP podrá requerir todos los datos y antecedentes que le permitan tomar debido conocimiento de la gestión de riesgos de las entidades señaladas.
- La SP establecerá la metodología y los procedimientos específicos para la evaluación de los riesgos de las entidades fiscalizadas.

III. Supervisión Basada en Riesgo

Objetivo: fortalecer la supervisión de los Fondos de Pensiones y de Cesantía. Ley promulgada en octubre de 2016

- La gestión de riesgos se evaluará considerando aspectos como: **la fortaleza de sus sistemas de gestión de riesgos y su gobierno corporativo, el conocimiento y experiencia de su administración y la eficacia de las funciones de control interno y cumplimiento.**
- **El resultado de la evaluación se notificará a la entidad, será fundado y tendrá el carácter de reservado.** También serán reservados, aquellos antecedentes en los que se base la evaluación y que no sean públicos.

Regulación de la SBR se publicará próximamente para comentarios y **comenzará a regir en 2018.**



DESAFÍOS REGULATORIOS

Lo que viene



I. Reforma al Sistema de Pensiones

➤ Contenidos del anuncio presidencial 12 de abril 2017

1. Nuevo sistema de ahorro colectivo

- Se establece una **nueva cotización previsional del 5% de cargo del empleador** que entrará en régimen gradualmente en 6 años. 3 puntos serán depositados en cuentas personales y 2 puntos constituirán un “Seguro Colectivo” que contiene componentes de solidaridad intrageneracional, intergeneracional y de equidad de género.

2. Cambios paramétricos y fortalecimiento de la cobertura

3. Mejoras a la regulación y más participación

4. Fortalecimiento del Sistema de Pensiones Solidarias y del Ahorro Previsional Voluntario Colectivo.

I. Reforma al Sistema de Pensiones

➤ Algunos cambios legales en análisis

Mayor
participación de
afiliados

Multifondos

Ahorro Previsional
Voluntario
Colectivo (APVC)

Licitación de
afiliados

Cobranza
previsional

Tope imponible

Incentivos retrasar
jubilaciones –
bono mujer

I. Reforma al Sistema de Pensiones

➤ Rol respecto de las decisiones de inversión de sus fondos

Objetivo: Se busca que los afiliados (dueños de los fondos) se informen de las decisiones que afectan las inversiones de sus recursos y puedan opinar sobre aquéllas.

Mayor
participación de
afiliados

Propuesta

- **Un representante de los afiliados** participaría, con derecho a voto, en el Comité de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés de cada AFP. Su rol está definido en las funciones y atribuciones del comité (Art. 50 del DL 3.500)
- Los representantes serían designados por los afiliados de cada AFP. Además **deberán elaborar un informe anual de carácter público.**

I. Reforma al Sistema de Pensiones

➤ Rol respecto de las decisiones de inversión de sus fondos

Objetivo: Se busca que los afiliados (dueños de los fondos) se informen de las decisiones que afectan las inversiones de sus recursos y puedan opinar sobre aquéllas.

Mayor
participación de
afiliados

Propuesta

- Los afiliados que quieran ser designados deberán estar **inscritos en un registro que llevará la SP.**
- **Una norma de la SP establecerá procedimientos, criterios y requisitos** de inscripción en el registro y la forma de selección de los representantes.
- Los representantes de los afiliados deberán **guardar reserva sobre las deliberaciones y resoluciones del Comité**, con excepción de la información que tenga el carácter de pública.

DESAFÍOS REGULATORIOS 2017: Lo que viene

I. Reforma al Sistema de Pensiones

Objetivo: Reducir el nivel de riesgo al que se pueden exponer los afiliados.

Multifondos

Propuesta

- **Se restringiría elección del Fondo A** para las personas a quienes les falten 20 años para pensionarse.
- **Se restringiría elección del Fondo B** para las personas a quienes les falten 10 años para pensionarse.
- **Se redefiniría la estrategia por defecto (para afiliados que no optan por fondo)**, incluyendo el tránsito por el Fondo E* al final de la vida activa de manera de cubrir mejor el riesgo de crisis financieras en edades avanzadas.

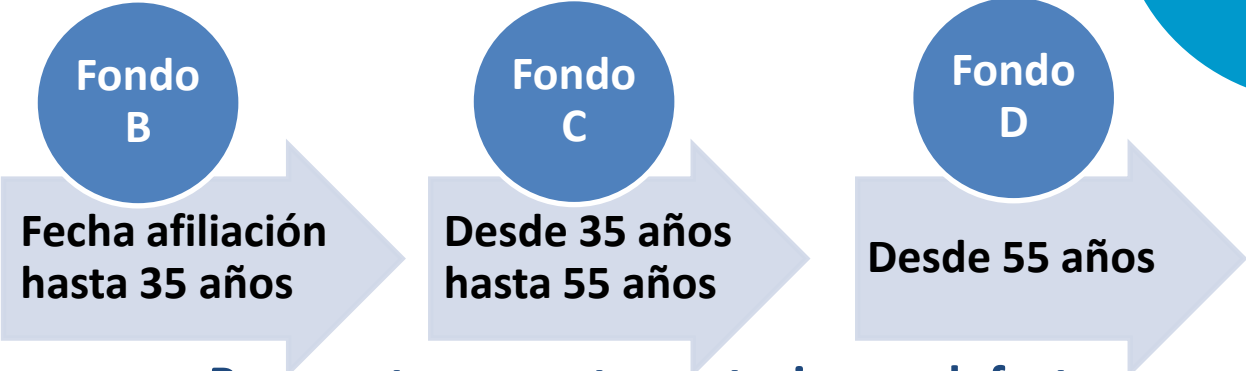
DESAFÍOS REGULATORIOS 2017: Lo que viene

I. Reforma al Sistema de Pensiones

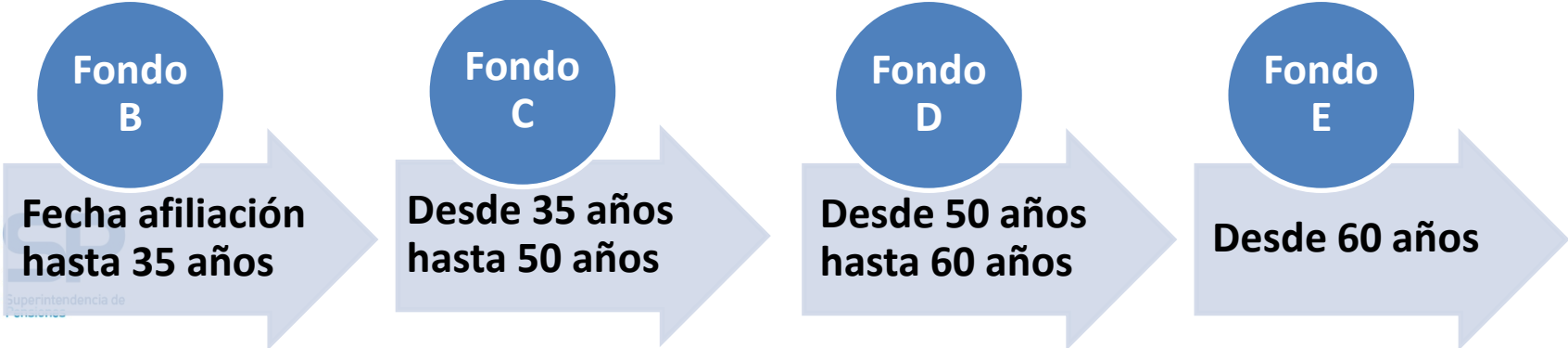
Objetivo: Reducir el nivel de riesgo al que se pueden exponer los afiliados.



Actual trayectoria por defecto



Propuesta nueva trayectoria por defecto



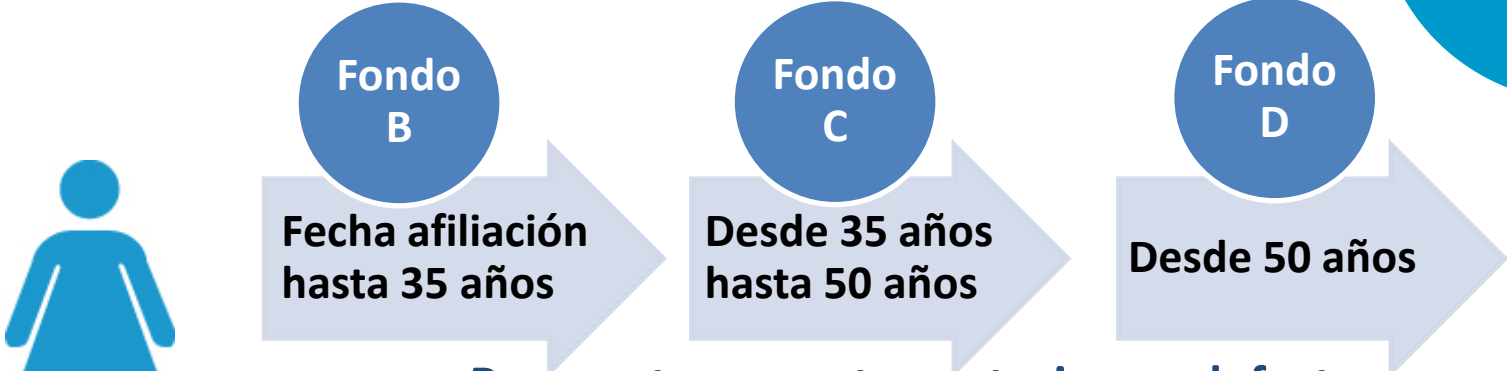
DESAFÍOS REGULATORIOS 2017: Lo que viene

I. Reforma al Sistema de Pensiones

Objetivo: Reducir el nivel de riesgo al que se pueden exponer los afiliados.



Actual trayectoria por defecto



Propuesta nueva trayectoria por defecto



I. Reforma al Sistema de Pensiones

Objetivo: Reducir el nivel de riesgo al que se pueden exponer los afiliados.

Multifondos

Propuesta

- Las AFP consultarían periódicamente a sus afiliados sobre su voluntad de continuar en el tipo de fondo elegido, cuando éste no corresponda al tramo etéreo al que pertenezca el afiliado según el defecto. En caso que el afiliado no se pronuncie, las AFP deberán traspasarlo al fondo que le corresponde según su rango etéreo.

I. Reforma al Sistema de Pensiones

Objetivo: Propiciar un aumento en el ahorro voluntario y en el monto de las pensiones futuras.

Ahorro Previsional
Voluntario
Colectivo (APVC)

Propuesta

- Se establecería el **enrolamiento automático** de los trabajadores a uno de los planes de APVC ofrecido por el empleador.
- Opción de **salida expedita**.
- No aplicaría para trabajadores pensionados.
- Se permitiría la **diferenciación del *vesting* por nivel de ingresos**.

I. Reforma al Sistema de Pensiones

Objetivo: Propiciar un aumento en el ahorro voluntario y en el monto de las pensiones futuras.

Ahorro Previsional
Voluntario
Colectivo (APVC)

Propuesta

- El número máximo de meses de permanencia en la empresa que podrían establecer los contratos se fijará en norma.
- Se permitiría **diferenciación del *matching* por nivel de ingresos.**
- **Se estudia establecer un incentivo tributario para el empleador, como un crédito contra el impuesto de primera categoría, inversamente proporcional al salario del trabajador.**

I. Reforma al Sistema de Pensiones

Objetivo: Fortalecer la licitación de afiliados como herramienta para incentivar la competencia en precio en el sistema de AFP.

Licitación de
afiliados

Propuesta

- **Aumentaría el período licitado de 2 a 4 años** para que la AFP licitada reciba un mayor flujo de afiliados. Se mantiene en 2 años el período de permanencia mínima del afiliado en la AFP.

I. Reforma al Sistema de Pensiones

Objetivo: Generar economías de escala en el proceso de cobranza, mejorar la eficacia y facilitar la fiscalización del proceso.

Cobranza
previsional

Propuesta

- AFP contarían con un **sistema centralizado para la gestión de la cobranza** previsional y cruzarían información sobre relaciones laborales con otras bases de datos.
- Se permitiría a las AFP **efectuar demandas en conjunto**, en el caso de deudas previsionales de un mismo empleador.
- Las AFP podrían **delegar facultades establecidas en la ley N° 17.322:**
 - Determinar el monto de las cotizaciones adeudadas por los empleadores.

I. Reforma al Sistema de Pensiones

Objetivo: Que los trabajadores de mayores ingresos ajusten el monto de su cotización, lo cual contribuye a un incremento en el monto de su pensión.

Tope imponible

Propuesta

- **Se incrementaría el límite máximo imponible** para efectos de la cotización obligatoria para pensiones en forma gradual.
- **Se mantendría el mecanismo de reajustabilidad** de dicho límite imponible.
- A partir del sexto año de publicación de la ley: **igualación con el límite aplicable al seguro de cesantía.**

I. Reforma al Sistema de Pensiones

Objetivo: Premiar a mujeres que posterguen su jubilación.

Incentivos retrasar
jubilaciones –
bono mujer

Propuesta

- **El aporte será creciente con los años de postergación.** Las mujeres que se jubilen a los 65 años recibirían una compensación equivalente a una pensión igual a la de un hombre con el mismo ahorro (mayor expectativa de vida de la mujer).



SP

Superintendencia de
Pensiones

DESAFÍOS REGULATORIOS SISTEMA CHILENO DE PENSIONES

Oswaldo Macías
Superintendente de Pensiones
18 de mayo de 2017

Seminario KPMG Desafíos Regulatorios 2017-2018